

Proyecto de Ley

“El Senado y la Cámara de ...”

Artículo 1º: Establézcase que en el ámbito de la República Argentina la instalación de instrumentos (carteles) en los espacios libres con concurrencia de personas, cuyos lugares de emplazamiento se determinarán, tales como plazas, playas, parques, circuitos recreativos, etc., de modo tal que permitan advertir in situ y alertar en tiempo real a la población, el nivel de riesgo de radiación solar ultravioleta y que las personas puedan adoptar medidas de protección adecuadas, como la reducción de la exposición durante el mediodía solar y su entorno, utilizar vestimenta de protección, sombrero, anteojos de sol, la aplicación de crema protectora solar, buscar la sombra y proteger especialmente a bebés y niños de poca edad.

Artículo 2º: Los instrumentos a instalar deberán ser de fácil lectura e interpretación, incluso por niños, deberán ser de mantenimiento mínimo o nulo, no deberán producir desechos contaminantes del medio ambiente u otras formas de degradación ambiental. Se adjuntan especificaciones técnicas del instrumento indicado en Anexo I.

Artículo 3º: El Ministerio de Salud, el Ministerio de Cultura y el Ministerio Educación deberán coordinar actividades con el objeto de diseñar, realizar e instrumentar campañas de concientización y contenidos educativos orientados a todos los niveles, referidos a la divulgación en la población de la forma de interpretar los dispositivos indicadores de riesgo de radiación UV a instalarse, como asimismo de las precauciones y recaudos requeridos para la prevención de afecciones derivadas de la exposición excesiva a la radiación del espectro solar.

Artículo 4º: De forma



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), desde comienzos de los años 70 se viene observando en todo el mundo un pronunciado incremento de cánceres de piel en poblaciones de piel clara, estrechamente relacionado con actividades al aire libre, hábitos de exposición al sol, particularmente a la componente ultravioleta del espectro, así como al concepto de que el bronceado es un distintivo de belleza y salud.

Es alarmante incremento de enfermedades vinculadas a la exposición a los rayos solares. La luz solar produce rayos infrarrojos (calor), luz visible (colores), ultravioletas (UVA, UVB) que producen el bronceado y los cambios celulares que predisponen al cáncer; en los últimos 5 años han aumentado entre un 20 y 30% los casos de cáncer de piel; el cáncer de la piel presenta dos tipos, muy diferentes entre sí: el cáncer de tipo **melanoma** y el llamado **no melanoma**; el cáncer de piel no melanoma es el cáncer más común entre la población blanca del mundo; como muchos enfermos son tratados ambulatoriamente en los consultorios de los médicos y no son hospitalizados, muchos casos de cáncer de la piel no se registran y es difícil establecer la magnitud real de esta enfermedad.

En consecuencia, las estadísticas son muy incompletas existiendo un subregistro muy grande; el cáncer de la piel es tan común que cuando se elaboran las estadísticas anuales de esta enfermedad, no se les toma en cuenta porque inflarían mucho los números; el cáncer de la piel está definitivamente ligado a la luz ultravioleta (LUV); el cáncer de tipo melanoma es uno de los tipos de cáncer más agresivos que sufre el ser humano y que tiene una alta tasa de letalidad, es decir, una gran proporción de pacientes que sufren este tipo de cáncer lamentablemente fallece con la enfermedad.

El tipo no melanoma, al revés, es casi siempre curable y casi no ocasiona muertes; pero es causa de alteraciones estéticas muy profundas que hacen que las personas que sufren este tipo de cáncer se arrepientan de las muchas horas que pasaron exponiéndose al sol. Los cánceres no melanoma pueden a su vez ser de dos tipos: el cáncer de células basales y el cáncer de células escamosas.

La radiación solar UV es acumulativa en los seres humanos con el paso de los años y que exposiciones prolongadas pueden producir efectos agudos (quemaduras solares, bronceado, envejecimiento prematuro de la piel), crónicos en la salud de la piel y ojos (cánceres de piel y cataratas) y efectos en el sistema inmunitario;



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

La OMS señala que se producen en todo el mundo entre 2 y 3 millones de casos de cáncer de piel no melánico y aproximadamente 132.000 casos de cáncer de piel melánico, que contribuyen de manera sustancial a la mortalidad en las poblaciones de piel clara. Señala también que entre 12 y 15 millones de personas padecen ceguera a causa de cataratas y estima que el 20% de esos casos pueden haber sido ocasionados o haberse agravado por la exposición al sol.

Según la misma organización, anualmente se registran entre 2 y 3 millones de casos de cáncer cutáneo tales como melanomas debido a la excesiva exposición a los rayos del sol y unos 2 millones de casos de ceguera a consecuencia de cataratas, como consecuencia de tomar el sol sin las necesarias precauciones. El nuevo modelo adoptado por ese organismo de Naciones Unidas considera que una radiación 1 o 2 es baja, entre 3 y 5 es moderada, 6 y 7 es elevada, entre 8 y 10 muy elevada y 11 extremada.

Es necesario promover cambios en las conductas de la población con respecto al sol, particularmente adolescentes y niños, e implementar programas educativos que permitan divulgar mejor los efectos perjudiciales de la radiación solar UV y la adopción de medidas de protección.

Si bien existen instrumentos para determinar la intensidad de la radiación solar UV como los radiómetros o espectralradiómetros, cuya lectura e interpretación está reservada a técnicos idóneos en la materia, y diversos organismos que proporcionan diariamente en muchos países pronósticos como el UV INDEX, o en el caso de nuestro país el pronóstico ISUV-ISUVn elaborado por el Servicio Meteorológico Nacional, dichas formas de advertencia suelen ser ignoradas o no tenidas en cuenta por la mayoría de la población para tomar las medidas de prevención correspondientes y menos probable aún el conocimiento de la gente de los valores críticos de radiación UV.

Las personas que tienen o tuvieron cáncer de piel tienen más probabilidades de padecer otro cáncer cutáneo.

La exposición al sol, es responsable del 90 por ciento de los tumores que aparecen en la piel.

Existe en nuestro país, más precisamente en la playa de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires, la experiencia exitosa de la instalación llevada a cabo por el Municipio del Indicador de Riesgo de Radiación Solar Ultravioleta (IRUV), un instrumento que no tiene complicaciones mecánicas, no requiere fuente de energía externa, sólo necesita sol, y

permite alertar en el lugar a la población sobre los niveles de riesgo de la radiación solar ultravioleta,

*2018 – Año del Centenario de la
Reforma Universitaria*



H. Cámara de Diputados de la Nación

**Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas**

que ha sido diseñado por el Ingeniero Alberto Pascucci; (Anexo II - FOTOGRAFÍA ILUSTRATIVA)

El cuidado de la salud pública de sus habitantes es una prioridad y objetivo principal de la Municipalidad de Rosario.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

ANEXO I

INDICADOR DE RIESGO UV – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(IRUV)

El INDICADOR DE RIESGO UV es un instrumento que indica en tiempo real y en cualquier lugar del mundo la condición de riesgo de radiación solar ultravioleta con una simple observación al alcance de cualquier persona, incluso niños.

Los efectos adversos de la radiación UV sobre la salud pueden ser desde quemaduras solares, envejecimiento de la piel, alteraciones oculares y del sistema inmunitario, hasta cáncer de piel.

El IRUV no pretende reemplazar la valiosa información que brinda el ÍNDICE UV o un radiómetro, es en todo caso un aporte más a los mismos fines.

El instrumento consta de un cuadrante y un dispositivo proyector que se ubica en su parte superior. Cualquier observador solo tiene que identificar el color del sector señalado por el indicador en el cuadrante para conocer el grado de riesgo de radiación UV en ese instante y en ese lugar. No es necesaria la lectura de números o la interpretación de escalas complicadas.

El cuadrante presenta 4 códigos cromáticos referenciados, los que siguiendo lineamientos internacionales en la materia indican distintos grados de riesgo UV: amarillo (riesgo moderado), naranja (riesgo alto), rojo (riesgo muy alto) y morado (riesgo extremo). La combinación de estos colores permite lograr también en el cuadrante una delicada armonía cromática.

Para el cálculo del cuadrante y el proyector del IRUV se han desarrollado programas en los que intervienen algoritmos astronómicos. Esto permite la construcción del IRUV en cualquier lugar del mundo con cualquier orientación e inclinación. También se han elaborado programas complementarios que permiten obtener para el Sol las coordenadas ecuatoriales, las coordenadas horizontales, la salida, el tránsito y el ocaso. El cuadrante del instrumento se dibuja con un programa de diseño y el resultado es una agradable geometría de líneas rectas y curvas (secciones cónicas), producto de los movimientos aparentes del Sol durante el día, a lo largo del año y de la latitud del lugar.

Una de las ventajas del instrumento es la sencillez de su funcionamiento, solo necesita Sol y una orientación conveniente. No tiene complicaciones mecánicas ni requiere fuentes de energía externa. No produce desechos contaminantes u otras formas de degradación ambiental, contribuyendo de esta forma al cuidado y protección del medio ambiente.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

El IRUV puede ser construido con diversos materiales. Sus dimensiones pueden elegirse libremente. No requiere mantenimiento o es mínimo según el material empleado en su construcción.

ANEXO II

